

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 2.673/2016

Habiéndose aprobado, por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2016, el padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable correspondiente al segundo trimestre del año 2016 de los abonados no incluidos en la red municipal y su puesta al cobro, se expone al público en las oficinas municipales a los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones y presentación de reclamaciones por los interesados, así como el anuncio de cobranza.

Recursos. Contra las liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a

contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición, sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y quedaría expedita la vía contencioso-administrativa ante el Juzgado Contencioso-Administrativo.

Plazo de ingreso. El plazo de ingreso en voluntaria será desde el día 3 de agosto al 3 de octubre de 2016. Concluido el mismo, las deudas serán exigibles en apremio, incrementadas con los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan durante el procedimiento ejecutivo.

Lugares de ingreso. Oficinas Municipales, de 8,15 a 14,30 horas, y en cualquiera de las Oficinas de las Entidades Bancarias de la Localidad.

Monturque, 14 de julio de 2016. La Alcaldesa, Fdo. M.<sup>a</sup> Teresa Romero Pérez.